



ACUERDO 014 10 de junio de 2021

Por el cual se aprueba la Política Curricular de la Universidad Mariana y se deroga el Acuerdo 020 del 6 de mayo de 2015, que aprobó las Políticas Institucionales sobre los Procesos Académicos

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD MARIANA,
En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

- Que dentro del decreto 1330 del 25 de julio de 2019 que reglamenta el registro calificado y la oferta y desarrollo de programas académicos de la educación superior, se encuentra el artículo 2.5.3.2.3.1.3. que define la estructura administrativa y académica, como el conjunto de políticas, relaciones, procesos, cargos, actividades e información, necesarios para desplegar las funciones propias de una institución de educación superior, las cuales deberá demostrar que cuenta, por lo menos, con: a) Gobierno institucional y rendición de cuentas, b) Políticas institucionales, c) Gestión de información y d) Arquitectura institucional, que soporten las estrategias, planes y actividades propias del quehacer institucional.
- Que la institución deberá dar cuenta de la existencia, implementación, aplicación y resultados del cumplimiento de las políticas académicas asociadas al currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades formativas.
- Que entre las condiciones del programa se encuentran los "Aspectos Curriculares", donde la Institución debe diseñar los contenidos curriculares de los programas según el área de conocimiento, en coherencia con las modalidades y como mínimo con los siguientes componentes: formativos, pedagógicos y de interacción.
- Que además, en la condición "Profesores", la Institución deberá evidenciar que los programas cuentan con una estrategia de vinculación, permanencia y desarrollo de los profesores.
- Que el Acuerdo 02 del CESU del 2020, en el Factor 5. Aspectos académicos y resultados de aprendizaje, establece que los programas académicos deberán a partir de su tradición y cultura de mejoramiento y apoyado en la innovación académica, definir unos referentes académicos, pedagógicos, que dan identidad a la comunidad académica centrado en resultados de aprendizaje de acuerdo con las normas institucionales respecto al currículo.
- Que el Acuerdo 02 del CESU del 2020, en el Factor 10. Comunidad de profesores, característica 31, refiere al desarrollo profesoral, donde la Institución demostrará la aplicación de políticas y programas de desarrollo profesoral que incluye habilidades y destrezas pedagógicas necesarias para atender a los estudiantes de acuerdo con las modalidades de los programas.
- Que en el Plan de Desarrollo 2021-2028, a través de las variables VE1 - Capacidades dinámicas institucionales; VE2 - Transformación de la capacidad estructural y relacional y VE4 - Capacidades de innovación colaborativa y gestión del conocimiento, hay un compromiso institucional con objetivos estratégicos e indicadores relacionados con la adhesión a estándares internacionales en la oferta académica, el mejoramiento de estándares de calidad internacional en el currículo y en la planta profesoral; la renovación de registros calificados y la acreditación de calidad; las competencias interculturales en estudiantes y profesores y elevadas capacidades institucionales de generación y aplicación del conocimiento global a la solución de problemas locales.
- Que según el Estatuto General, artículo 56 literal a, una de las funciones del Consejo Académico es: "Proponer al Consejo Directivo, por conducto del (la) Rector (a), políticas relacionadas con las actividades académicas, y en caso de ser adoptadas evaluar su aplicación".
- Que en sesión del Consejo Académico celebrado el 9 de marzo de 2021, se decidió proponer al Consejo Directivo aprobar la Política Curricular de la Universidad Mariana y derogar el Acuerdo 020 del 6 de mayo de 2015, que aprobó las Políticas Institucionales sobre los Procesos Académicos.

Que el Consejo Académico, mediante Acuerdo 070 del 9 de marzo de 2021, solicita al Consejo Directivo aprobar la Política Curricular de la Universidad Mariana y derogar el Acuerdo 020 del 6 de mayo de 2015, que aprobó las Políticas Institucionales sobre los Procesos Académicos.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Política Curricular de la Universidad Mariana, según documento que se adjunta al presente Acuerdo como parte integral del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Derogar el Acuerdo 020 del 6 de mayo de 2015, que aprobó las Políticas Institucionales sobre los Procesos Académicos.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

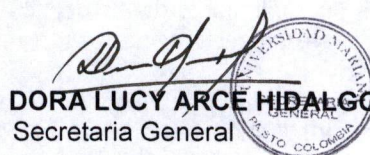
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)



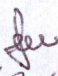
Handwritten signature of Hna. Aylem Yela Romo over a circular stamp of the University of Mariana, Pasto, Colombia, with the word 'RECTORIA' visible.


Hna. AYLEM YELA ROMO, fmi
Rectora



Handwritten signature of Dora Lucy Arce Hidalgo over a circular stamp of the University of Mariana, Pasto, Colombia, with the words 'SECRETARIA GENERAL' and 'PASTO COLOMBIA' visible.

DORA LUCY ARCE HIDALGO
Secretaria General

Elaboró: Freiman Jesus Melo, Auxiliar Secretaria General 

Revisó: Myrian Ruales Jurado, Profesional Jurídico 

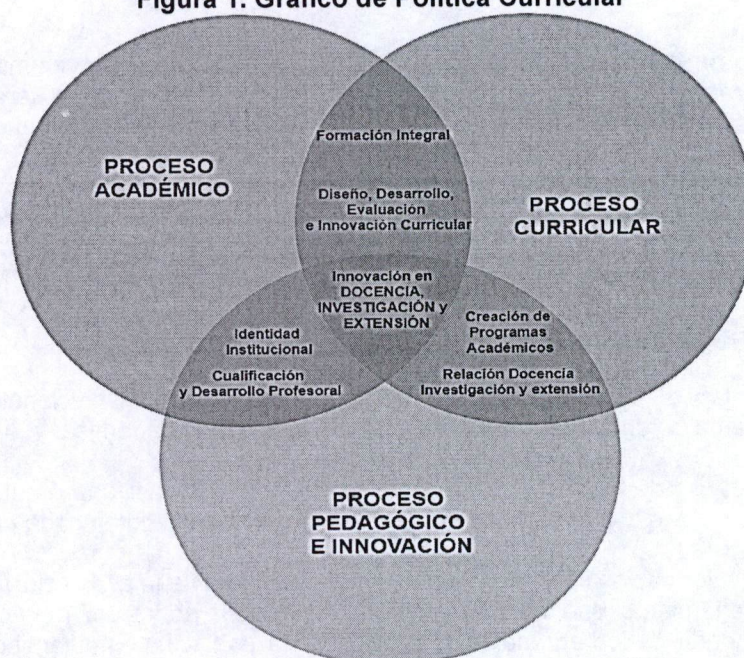
**UNIVERSIDAD MARIANA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

POLÍTICA CURRICULAR

La Universidad Mariana, desde el quehacer educativo y desarrollo de sus propósitos misionales aporta a la transformación de las realidades sociales, cambios disciplinares e innovaciones tecnológicas del mundo global en la educación superior; de ahí que sea un imperativo hacer una constante revisión y actualización de los procesos curriculares que dirige, bajo los fundamentos filosófico y pedagógico, para ofrecer respuestas oportunas y pertinentes a las necesidades de formación de los estudiantes marianos de hoy.

El documento que se presenta a continuación contiene, en primera instancia, la concepción de procesos, luego, están señalados los subprocesos alrededor de los cuales se construye el discurso para la organización; seguidamente, los objetivos que se pretenden alcanzar con su implementación y los procedimientos que son las acciones que orientan, definen la gestión del cumplimiento progresivo de la misión y los propósitos de formación institucional, los responsables y la estrategia de evaluación y mejoramiento. (ver figura 1).

Figura 1. Gráfico de Política Curricular



Fuente Equipo de trabajo 2021

1. ALCANCE:

La naturaleza de la política curricular para los procesos: formativos, curricular y pedagógico e innovación, se desarrolla desde la autoevaluación Institucional, el seguimiento y la mejora continua, procesos a partir de los cuales se identifica y resalta la articulación de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social en consonancia con el modelo pedagógico, el plan de desarrollo y el proyecto educativo institucional.

2. REFERENTES LEGALES:

La Universidad Mariana adopta el principio de autonomía contemplado en la ley 30 de 1992, para desarrollar sus políticas y formas de organización que hacen parte del Estatuto General y del Reglamento General vigentes, en estas directrices se orientan los mecanismos para generar procesos y procedimientos que según los desarrollos educativos se adapten a las disposiciones legales del momento.

En este caso el decreto 1330 de 2020, el acuerdo 02 del CNA (2020) y la resolución 015224 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, orientan una serie de procedimientos que garantizan la gestión curricular, el desarrollo de actividades académicas y el manejo de los créditos educativos para el cumplimiento del servicio de las universidades con alta calidad académica.

De esta manera, siendo consecuentes con las necesidades educativas del momento y teniendo en cuenta las funciones organizativas propias de la universidad, se crea la política curricular, alineada al proyecto educativo institucional (PEI), al modelo pedagógico de la Universidad Mariana (2016) y los reglamentos de educandos (2011) y de educadores profesionales. (2011).

3. PROCESOS DE LA POLÍTICA CURRICULAR:

3.1 Procesos Formativos: La Universidad Mariana, orienta la política curricular a partir de la excelencia humana, que inicia desde los procedimientos de admisión, inscripción, selección, y matrícula, sustentada en la formación integral y humana, cuya propuesta curricular garantiza una graduación efectiva y de calidad.

En este sentido, los procesos formativos descritos en la Política Curricular se conciben como el conjunto de subprocesos orientados a facilitar los procedimientos académicos y formativos, para mejorar los índices de eficiencia y eficacia de los resultados académicos, permanencia y graduación como aporte a la calidad educativa; esto incluye la definición, implementación y seguimiento de procedimientos de mejoramiento continuo que responden a las necesidades de formación de los estudiantes, a las exigencias del entorno, del mercado laboral y la política pública de educación superior.

Subprocesos:

1. **Desarrollo de la Formación integral:** Orientaciones sobre el procedimiento de selección, admisión, matrícula, formación integral y graduación efectiva, de acuerdo con el perfil de ingreso y de egreso, resultados de aprendizaje y desarrollo de competencias.
2. **Desarrollo de la Identidad Institucional Mariana:** Procedimientos centrados en la formación humana, presente en todos los ambientes del acto educativo desde la naturaleza y confesionalidad católica de la Universidad Mariana, que se despliega en la comunidad universitaria y en el aula.

Objetivos:

1. Fortalecer las dimensiones del ser humano, los valores institucionales y el progreso sustentable de la región y el país garantizando la calidad académica.
2. Optimizar el uso de los recursos académicos disponibles para una graduación efectiva del estudiante, acorde con el perfil de ingreso y de egreso definido en cada programa.
3. Favorecer la formación integral de los estudiantes mediante la evaluación de las estrategias de acompañamiento que contribuyan a la selección, admisión, matrícula y graduación efectiva, a partir de los aprendizajes previos de la población estudiantil de acuerdo con el perfil de ingreso y de egreso.

Procedimientos:

- A. Revisión y creación del perfil de ingreso, perfil de egreso y perfil ocupacional:** acciones y criterios de selección y egreso según el reconocimiento de las condiciones de quienes deciden formarse en ella.
- B. Inscripción, selección, admisión y matrícula:** Procedimientos administrativos y académicos que formalizan la relación de un estudiante con la Universidad.
- C. Gestión de la Formación integral:** Potenciar las capacidades y competencias disciplinares, profesionales e investigativas a través de las asesoría y acompañamiento al estudiante para asegurar la calidad académica.
- D. Graduación:** Coherencia entre la caracterización de ingreso, el desarrollo de la propuesta de formación expresada en el currículo en clave de innovación pedagógica y las evaluaciones pertinentes.
- E. Gestión de Egresados y Graduados:** Inserción del graduado en el medio laboral en respuesta a las expectativas del sector empresarial sin olvidar los propósitos de formación, el seguimiento al desempeño profesional y la retroalimentación del currículo.

Responsables y funciones.

Rectoría:

- Asegurar y cumplir los procesos formativos.

Vicerrectoría Académica:

- Hacer seguimiento a los indicadores de resultado e impacto fijados.

Comités de autoevaluación y gestión curricular:

- Desarrollar la Política para los procesos formativos.
- Planificar, organizar, ejecutar y hacer seguimiento a las acciones necesarias para poner en marcha en el respectivo programa, los procesos definidos y acordados para su desarrollo.

3.2 Proceso Curricular: Organiza y pone en marcha el proyecto educativo de la institución, teniendo en cuenta particularidades y visiones de la formación desde el componente misional, es decir que propenda por la formación humana y académicamente competente que derive en el logro de la calidad académica para la transformación social.

Subprocesos:

1. **Creación de programas académicos:** Construcción del programa académico de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Desarrollo 2021-2028, lineamientos del Modelo Pedagógico y los procedimientos y validaciones establecidos por la Vicerrectoría Académica: modalidad, mediaciones formativas, estrategias para el desarrollo de competencias de aprendizaje, lineamientos del programa en materia de investigación, proyección social, perfiles docentes, medios de apoyo, recursos tecnológicos, seguimiento a los egresados, bienestar universitario, internacionalización, entre otras.
2. **Diseño, Desarrollo, Evaluación e Innovación Curricular:** Este subproceso comprende la articulación entre el diseño, el desarrollo y la evaluación generando las dinámicas en la estructura curricular, desde la realidad institucional, avances científicos y tecnológicos de las disciplinas, tendencias de formación y estudio del contexto en el marco de la innovación pedagógica y curricular actual.

Objetivos:

1. Presentar nuevos programas en el marco de la normatividad que rige el Ministerio de Educación Nacional en educación superior.
2. Diseñar los currículos como proyectos educativos basados en los resultados de aprendizaje, apoyados en la investigación, la proyección social y el bienestar universitario, enmarcados en los procesos de autoevaluación y autorregulación.
3. Evaluar los currículos bajo los criterios de coherencia, pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto, a partir del mejoramiento continuo de la calidad del programa, para la renovación del registro calificado, acreditación o renovación de acreditación, la modificación o cierre.
4. Orientar la innovación, a partir del fomento de la creatividad y la generación de valor a partir de la responsabilidad y articulación de las funciones sustantivas en los procesos curriculares.
5. Implementar estrategias de flexibilidad curricular a través de la promoción de procesos de formación integral.
6. Fomentar la Interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, según los niveles formativos o propósitos formativos, así como la formación integral, la cual debe guardar un justo equilibrio entre las competencias disciplinares, profesionales e institucionales y la valoración de la persona en sus dimensiones éticas, estéticas, lúdicas, políticas, comunicativas, creativas, espirituales, corporales y sociales como la materialización de resultados de aprendizaje.
7. Desarrollar la política de internacionalización como una dinámica transversal de los procesos curriculares que permita fortalecer la interacción con la diversidad cultural y fomentar las competencias de gestión en las relaciones interinstitucionales para la docencia, la investigación y la extensión.
8. Fortalecer el uso de las TIC no solo como mediadoras de los procesos de enseñanza-aprendizaje, sino como potenciadores y dinamizadores del desarrollo y alcance de las funciones sustantivas e internacionalización de la Universidad.
9. Promover el uso de la lengua extranjera como parte del proceso para la preparación de los escenarios universitarios con estándares globales.

Procedimientos:

- A. Creación de programas, renovación de registro, modificación o cierre:** Articular las acciones del sistema interno de calidad de la Universidad y del SACES del MEN para la creación, renovación, modificación y cierre de programas académicos.
- B. Manejo de créditos académicos:** Alinear las normas académicas, administrativas y financieras regulando el tránsito de los estudiantes por los programas académicos con la estructura de los planes de estudio por créditos académicos.
- C. Desarrollo de la flexibilidad:** Regular la movilidad estudiantil en el tránsito académico para el cumplimiento de su plan de estudios.
- D. Evaluación de resultados de aprendizaje:** Evidenciar la evolución de los aprendizajes a lo largo de la carrera hasta lograr el perfil de egreso y ocupacional.
- E. Gestión de la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad:** Articular el saber específico con otras disciplinas permitiendo generar conocimiento integrador, colaborativo y transformador.
- F. Gestión de la internacionalización:** Transferir el conocimiento a través de la gestión curricular teniendo en cuenta a perspectiva global y el enfoque local.
- G. Mecanismos de articulación:** Articular planes de estudio convergentes y entrelazados en los niveles de formación superior.

Responsables y Funciones:**Rectoría:**

- Promover el cumplimiento de los procesos curriculares.

Vicerrectoría Académica:

- Ejecutar la política y adecuación de cada plan de estudios a estos lineamientos.

Decanos y Directores de Programa:

- Evaluar y gestionar continuamente los desarrollos curriculares de los programas existentes para el mejoramiento de calidad
- Planificar y diseñar el núcleo básico de formación en nuevos programas y definir los lineamientos curriculares aplicados en ellos.

Comités de autoevaluación y gestión curricular:

- Ejecutar las acciones necesarias para poner en marcha, en el respectivo programa, los procesos definidos y acordados en el desarrollo de estos lineamientos.

3.3 Proceso Pedagógico e Innovación: Orienta la administración educativa, basada en los procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluación de los objetivos pedagógicos de la institución y la innovación; en este sentido, la Universidad Mariana propende por el desarrollo y cualificación profesoral, respecto a las tres funciones sustantivas (docencia, Investigación y extensión).

Subprocesos:

- 1. Desarrollo y Cualificación Profesoral:** Selección y vinculación de los profesores por concurso de méritos, para posteriormente realizar el acompañamiento en sus funciones (docencia, investigación y extensión), con el sello característico de la identidad de la Universidad Mariana; el desarrollo profesoral está enmarcado en la cualificación, formación y escalafón, producto de la evaluación de desempeños.
- 2. Relación Docencia, Investigación y Extensión:** Desarrollo de la docencia en relación con la Investigación y la extensión a través de la promoción, la publicación, difusión y divulgación de la producción intelectual en lengua materna y lengua extranjera, para favorecer la innovación y desarrollo tecnológico en el aula, conformación de comunidades académicas y la interacción con la sociedad.
- 3. Innovación en Docencia, Investigación y Extensión:** De las relaciones de docencia, investigación aplicada y la extensión, surge la innovación en la práctica pedagógica e investigativa, que permiten transformar la realidad de la comunidad universitaria y los entornos sociales.

Objetivos:

1. Cualificar a los profesores de la Universidad Mariana para el desarrollo de competencias enfocadas en el mejoramiento continuo de la práctica pedagógica y los procesos formativos.
2. Fortalecer la investigación científica y la formación investigativa con criterios de calidad, orientados a dar respuesta eficaz y pertinente a los retos y desafíos de una sociedad en desarrollo.
3. Proyectar los valores institucionales y saberes profesionales mediante la interacción e integración permanente con su entorno y su compromiso con el desarrollo social, económico, político y cultural de las comunidades.
4. Innovar en cada una de las funciones sustantivas desarrollando prácticas pedagógicas que mejoren los resultados de aprendizaje y generen impacto social, formación continua, investigación en redes y cooperación interinstitucional con el sector externo.

Procedimientos:

- A. **Selección y vinculación de los profesores por concurso de méritos:** formalizar la vinculación del profesor con la Universidad a través de procedimientos administrativos y académicos.
- B. **Seguimiento a funciones sustantivas y misión institucional:** sistematizar la información de la vida académica del profesor en la docencia, investigación y extensión.
- C. **Desarrollo profesoral** cualificación, formación y escalafonamiento con el sello característico de la identidad de la Universidad Mariana.
- D. **Evaluación de desempeño profesoral:** sistematización de la evaluación de desempeño integral con procedimientos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación en el desarrollo profesoral.
- E. **Innovación en funciones sustantivas:** Generar valor agregado a los desarrollos en docencia, investigación y extensión en la institución y el contexto.

Responsables y Funciones:**Rectoría:**

- Asegurar el cumplimiento de los procesos pedagógicos y de innovación.

Vicerrectoría Académica:

- Como autoridad personal de gobierno, vela por la formación académica de calidad a través de la cualificación permanente de sus docentes para garantizar los procesos de innovación.

Decanos y Directores de Programa:

- Como autoridad personal de gobierno, dan cumplimiento a las directrices de la institución y dirigen las actividades académicas e investigativas de su facultad o programa académico.
- Se encargan de velar por la formación integral del educando, acompañando personalmente sus procesos en el trabajo académico, en su desarrollo personal, en la construcción de relaciones sociales y en el dominio de sus competencias profesionales.

Profesores:

- Cumplen las tres funciones sustantivas en beneficio de la formación integral de los estudiantes.

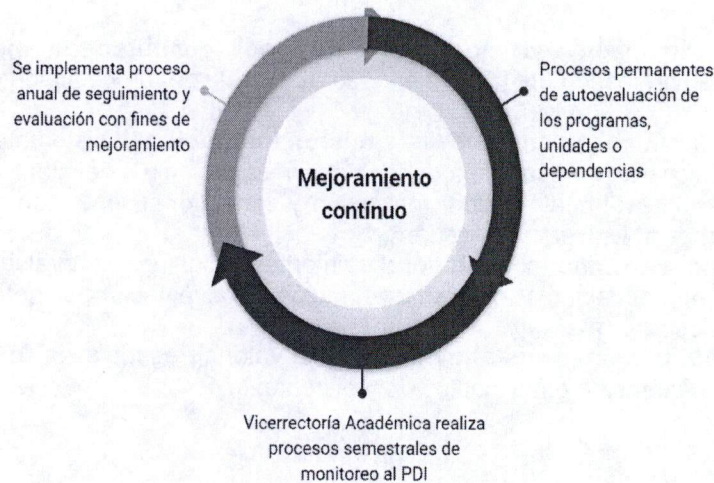
Unidades de Apoyo:

- **Unidad Académica de Educación Virtual:** Consolida la educación virtual articulando las dimensiones: organizacional, pedagógica, tecnológica y comunicativa trascendiendo el ámbito académico para apoyar las funciones sustantivas como programa institucional.
- **Unidad Académica de Proyección Social:** Permite a la Universidad hacer socialmente útiles sus valores y saberes mediante una acción investigativa y pedagógica.
- **Dirección de Investigaciones:** Promueve la producción, apropiación y aplicación del conocimiento.

- **Centro de Idiomas:** Desde su campo disciplinar aporta a los respectivos saberes la activa participación de sus educadores en la vida académica de los programas a los cuales son enviados.
- **Departamento de Humanidades:** Comprometido con la formación humana, competente e institucional; basada en la promoción y apropiación del espíritu crítico, el sentido ético y el compromiso social desde los diferentes cursos.
- **Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales:** Revisión anual del Plan de Ejecución de la Política de Internacionalización de la Universidad Mariana, en coherencia con el Plan de Desarrollo Institucional.
- **Oficina de Gestión Humana:** Garantiza el desarrollo de procesos de cualificación y formación del profesor universitario.

4. EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA POLÍTICA CURRICULAR

Figura 2. Evaluación y mejoramiento de los procesos Formativos

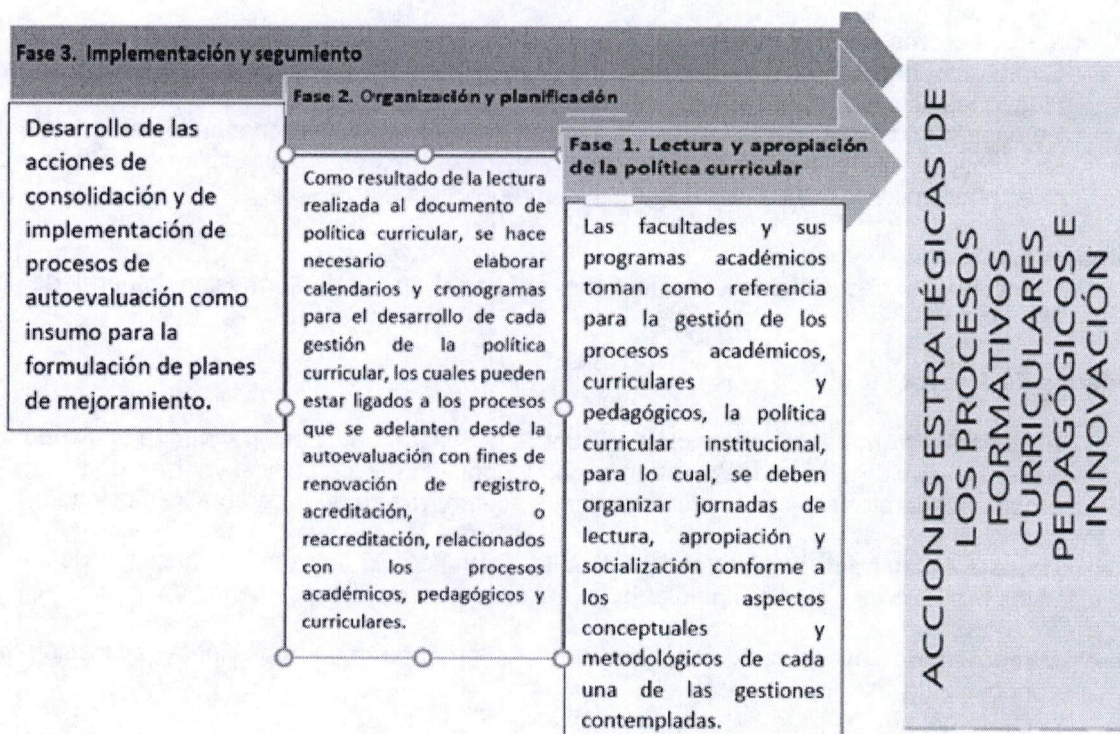


Fuente: Equipo de trabajo 2021

5. APROPIACIÓN DE LA POLÍTICA CURRICULAR

La apropiación de la política curricular se realizará a través de tres fases:(ver figura 3)

Figura 3. Fases de apropiación política Curricular



Fuente: Equipo de trabajo 2021

-GLOSARIO-

Competencias: Conjuntos articulados de conocimientos, capacidades, habilidades, disposiciones, actitudes y aptitudes que hacen posible comprender y analizar problemas o situaciones y actuar coherente y eficazmente, individual o colectivamente, en determinados contextos. (CNA, 2020).

Créditos Académicos: Unidades de medida del trabajo académico del estudiante que indican el esfuerzo por realizar para alcanzar los resultados previstos. Un crédito equivale a cuarenta y ocho (48) horas para un periodo académico (CNA, 2020).

Currículo: Conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional. (Ley General 115).

Perfil de Ingreso: Descripción de la relación con los desempeños que el estudiante debe demostrar y sobre los cuales se soportan los aprendizajes posteriores del programa de formación. En el caso de competencias básicas, laborales generales y ciudadanas, deben tenerse en cuenta los estándares producidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2008).

Perfil de Egreso: «el campo/ área de aprendizaje de una titulación» (A Framework for Qualifications of The European Higher Education Area 2005, p. 30); El perfil de una titulación ilustra con claridad lo que se espera que los estudiantes sepan y sean capaces de hacer cuando han conseguido sus titulaciones a cualquier nivel. Este perfil de la titulación por lo tanto propone resultados específicos del aprendizaje que sirven como "benchmarking" de las titulaciones sin tener en cuenta el campo de especialización» para su construcción se debe tener en cuenta 4 Ejes (Tuning,2014): Eje 1: Las necesidades sociales y económicas de la región; Eje 2: El meta-perfil del área, entendido como la estructuración general de los puntos de referencia relativos a cada titulación; Eje 3: La consideración de las tendencias de futuro en la profesión y en la sociedad; Eje 4: La misión específica de la universidad que elabora el perfil de egreso de la titulación.

Perfil Ocupacional: es la descripción que hace un profesional o trabajador respecto a sus competencias, habilidades y destrezas para desempeñarse eficientemente en un determinado puesto laboral.

Procedimiento: Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso. (Iso900,2015)

Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados (Iso900, 2015)

Resultados de Aprendizaje: Declaraciones expresas de lo que se espera que un estudiante conozca y demuestre en el momento de completar su programa académico. Se constituyen en el eje de un proceso de mejoramiento en el que se evalúa el grado en el cual el estudiante se acerca a obtener los resultados definidos por el programa académico. (decreto 1330)

Subproceso: Un proceso puede estar integrado por otros procesos, en cuyo caso el proceso padre suele denominarse «Macroproceso» y los que lo componen «Subprocesos» (Iso900, 2015)

Referencias

- Aguerrondo, i. (1993). La calidad de la educación: ejes para su definición y evaluación. Revista interamericana de desarrollo educativo, 37(116), 561-578.
- Álvarez-Basabe, M.G. (2010). Diseñar el currículo universitario: un proceso de suma complejidad. 39 (56) 68-85.
- Angulo Rasco, j. F. (1994). ¿A qué llamamos currículum? En j. Félix Angulo rasco y nieves blanco (coord.), teoría y desarrollo del currículum. (pp-17-30). Málaga, España: ediciones aljibe.
- Barrón, c, e Ysunza, m. (2003). La investigación curricular en México. La década de los noventa. La investigación educativa en México 1992-2002. México: consejo mexicano de investigación educativa, secretaría de educación pública y centro de estudios sobre la universidad-Unam.
- Díaz barriga, f. Y Lugo, e. (2003). El desarrollo del currículo. En Ángel Díaz Barriga (coord.), la investigación curricular en México. La década de los noventa. (pp. 63- 124). Distrito federal, México: Comité /grupo ideograma editores.

Eisner, e. W. (1988). Procesos cognitivos y currículum. Una base para decidir lo que hay que enseñar. Barcelona, España: Martínez

Huffman Schwocho, d. (2003). Desarrollo curricular y sus implicaciones para la docencia. Tres estudios evaluativos sobre educación agrícola superior. Chapingo, México: dirección general de difusión cultural y servicio de la universidad autónoma Chapingo.

Ministerio de educación nacional de Colombia (2012). Reflexiones sobre las políticas de internacionalización de la educación superior en Colombia. Recuperado de http://www.cna.gov.co/1741/articles-186502_reflexiones2014.pdf

Ortiz, a (2012). Internacionalización del currículo. Recuperado de: <http://ceri.udistrital.edu.co/archivos/normatividadceri/internacionalizaci%c3%93n%20del%20curr%c3%8dculo4sept2012.pdf>

Rocca. Fuentes g. H. C. (1997). Diseño curricular a través de competencias profesionales. Santiago, cuba: centro de estudios de la educación superior, universidad de oriente.

Rodarte, a. (2011). La educación intercultural en la universidad. Redie, 4(2), 4-22 volante, p., Bogolasky, f., Derby, f., & Amp; Gutiérrez, g. (2015). Hacia una teoría de acción en gestión curricular: estudio de caso de enseñanza secundaria en matemática. Psico perspectivas, 14(2), 96-108.

Unesco. (2006). Modelos innovadores en la formación inicial docente en américa latina y Europa. Recuperado de: <https://web.oas.org/childhood/es/lists/recursos%20%20bibliografia/attachments/85/96.pdf>

Universidad Mariana (2018) modelo pedagógico institucional.

_____ (2011) Proyecto educativo institucional.

_____ (2011) Reglamento de educadores profesionales.

_____ (2006) Reglamento general.

Uribe, j (2009). Lineamientos de política y guía práctica para la internacionalización de las universidades de la red. Recuperado de: <http://ceri.udistrital.edu.co/archivos/estadoarteinternal/>